



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNL N° 02/2022

“Servicio de Practicaje y Pilotaje Puertos de Escobar y Bahía Blanca”

### CIRCULAR N°01/2022

## ACLARATORIA Y MODIFICATORIA

04 de marzo de 2022

### ACLARATORIA

---

#### Aclaración No 01

Se remite el **Anexo-II-Planilla-de-Cotización-LPN-GNL-N°02.2022** del pliego de bases y condiciones particulares quedando separado por renglones cada tramo de entrada y salida al Río-Puerto.

Se anexa en formato Excel dicha planilla a la presente circular como **Anexo-II-Planilla-de-Cotización-LPN-GNL-N° 02.2022 V.2**, que se tomara como valido al momento de presentar la cotización.

### MODIFICATORIA

---

Se reemplaza el Art. 12 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS del pliego de bases y condiciones particulares, por el siguiente artículo:

#### **12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (en adelante la “Garantía de Mantenimiento”), sobre el 5% del monto total por renglón cotizado considerando el total de operaciones estipuladas para cada Puerto según lo establecido en el Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Dicha garantía, deberá ser constituida mediante algunas de las formas previstas en el artículo 23 punto b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales adjunto.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida a favor de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.

La Garantía de Mantenimiento deberá tener un plazo de vigencia superior a treinta (30) días del vencimiento del plazo de validez de la Oferta. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la Oferta. Siempre que la Oferta sea prorrogada, ya sea en forma expresa o tácita, se entenderá que la Garantía de Mantenimiento que la acompaña ha sido también ampliada en su plazo de validez.

**La falta de presentación de Garantía de Mantenimiento junto con la Oferta será causal de inadmisibilidad de la propuesta presentada.**